

MINISTERIO DE HACIENDA

INSPECCION GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas de la Administración central y provincial durante el mes de Septiembre y los seis meses transcurridos del ejercicio de 1922-23.

	SEPTIEMBRE					DE ABRIL A SEPTIEMBRE				
	Peticiones en el mes anterior	Ingresadas	TOTAL	Desistidas	Peticiones en el mes anterior	Ingresadas en el período	TOTAL	Desistidas	Peticiones en el período	
ADMINISTRACION CENTRAL										
Subsecretaría										
Tribunal gubernativo										
Intervención general	17	18	17	1	7	370	377	370	7	7
Dirección general del Tesoro	14	14	2	12	17	4	21	17	4	4
Idem de la Denda y Clases pasivas	19	11	30	4	26	39	46	50	26	26
Idem de Contribuciones	32 283	984	38 264	1 047	32 217	31 800	8 152	39 752	7 781	32 217
Idem de Propiedades e Impuestos	341	42	383	1 153	330	873	340	722	392	370
Idem de Aduanas	955	99	1 054	117	937	870	683	1 553	616	937
Idem de lo Contencioso	2 780	286	3 075	116	2 959	2 182	1 655	3 840	881	2 959
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas	111	64	175	59	116	263	682	945	824	116
TOTALES	15	37	52	33	19	19	74	93	74	19
ADMINISTRACION PROVINCIAL										
Alava	1	1	2		2	1	1	2		2
Alicante	19		19		19	16	3	19		19
Almería	52	5	57	8	49	75	53	128	79	49
Avila	74	21	95	20	75	66	134	200	125	75
Badajoz	45	5	50		50	45	18	63	18	50
Barcelona	277	27	304	9	295	228	115	343	48	295
Burgos	574	71	645	75	570	711	599	1 310	740	570
Cáceres	63	38	101	34	67	48	78	126	59	67
Cádiz	9	2	11	2	9	6	14	20	11	9
Castellón	367	22	389	18	371	341	115	456	85	371
Ciudad Real	50	13	63	9	54	33	65	98	44	54
Córdoba	14	33	47	30	17	17	127	144	127	17
Coruña	277	18	295	3	292	253	76	335	43	292
Cuenca	442	26	468	13	455	322	208	530	75	455
Gerona	11	4	15	2	13	8	31	39	26	13
Granada	91	13	104	23	81	70	54	124	43	81
Guadalajara	97	10	107	34	73	90	137	217	154	73
Guipúzcoa	17	10	27	11	16	24	26	50	34	16
Huelva	26	3	29	8	21	3	31	34	13	21
Huesca	53	4	57	1	56	51	14	65	9	56
Iaén	3		3		3	6	3	9		3
León	92	10	102	11	91	94	29	123	32	91
Lérida	3	7	10	5	5	6	15	21	16	5
Logroño	64	17	81	11	70	34	169	203	133	70
Lugo	9	1	10	2	8	17	2	19	11	8
Madrid	45	7	52	6	46	62	18	87	41	46
Málaga	375	118	493	95	398	351	699	1 050	652	398
Murcia	12	7	19	6	13	61	21	82	69	13
Navarra	48	25	73	23	50	50	120	170	120	50
Orense	7		7		7	9	7	16	9	7
Oviedo	92	5	97	12	85	82	48	130	45	85
Palencia	36		36	20	16	37	8	45	29	16
Pontevedra	101	32	133	18	115	62	139	201	86	115
Salamanca	70		70	4	66	81	34	115	49	66
Santander	188	74	262	63	199	141	192	333	134	199
Segovia	62	17	79	23	56	26	122	142	92	56
Sevilla	331	33	364	32	332	278	159	437	105	332
Soria	10	4	14	2	12	4	26	30	18	12
Tarragona	115	2	117	1	116	115	12	128	12	116
Teruel	20	3	23	5	18	10	40	50	32	18
Toledo	70	6	76	13	63	76	41	117	54	63

	SEPTIEMBRE					DE ABRIL A SEPTIEMBRE				
	Pendientes en fin del mes anterior.....	Ingresadas.....	TOTAL	Despachadas.....	Pendientes en fin de este mes.....	Existencias en principio de ejercicio.....	Ingresadas.....	TOTAL	Despachadas.....	Pendientes en fin del período.....
ADMINISTRACION PROVINCIAL										
Valencia.....	200	14	244	22	222	249	104	353	131	222
Valladolid.....	79	10	89	10	79	86	48	134	55	79
Vizcaya.....	36	6	42	2	40	46	33	79	39	40
Zamora.....	16	>	16	1	15	10	9	19	4	15
Zaragoza.....	69	4	73	5	68	59	50	109	41	68
Baleares.....	30	18	48	4	44	28	39	67	23	44
Canarias (Tenerife).....	12	9	21	>	21	6	21	27	6	21
Canarias (Las Palmas).....	52	>	52	1	51	7	57	64	13	51
TOTALES.....	4 836	755	5 591	697	4 894	4 514	4 165	8 679	3 785	4 894
RESUMEN										
Administración central.....	36 528	1 537	38 065	1 448	36 617	35 570	12 018	47 588	10 971	36 617
Idem provincial.....	4 836	755	5 591	697	4 894	4 514	4 165	8 679	3 785	4 894
TOTALES.....	41 364	2 292	43 656	2 145	41 511	40 084	16 183	56 267	14 756	41 511

Madrid, 25 de Octubre de 1922.—El Inspector general, A. Valgañón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Agustín Denis Solá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy se cita por medio de la presente al marinero del pallebot "Manuel Vila", llamado Juan Uroz, para que comparezca en este Juzgado dentro de diez días para celebrar entre él y Consuelo Rodríguez, de esta vecindad, cierto careo acordado en la causa 181 de 1922, sobre estafa, bajo apercibimiento legal.

Alicante, 16 Octubre 1922.—El Secretario, P. H., Antonio Alonso.

JO—13522

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una mula, de Pedro Atienza Ortega, verificado del 8 al 9 del actual del sitio Rodeos del pueblo de Villamartín en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho removiante, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas

Mula de ocho años, 1,47 de alzada, castaña oscura, bocinegra, con el hierro Unión Canadiera, espaldilla derecha.

Dado en Arcos a 17 de Octubre de 1922.—El Juez, José Cayuso García.—Licenciado Pedro de Luna.

JO—13520

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Francisco García Chacón, verificado el 9 del actual, del sitio Alberite, del término de Villamartín, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho removiante que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas

Burra veintidós años, 1,26 metros alzada, rucia, hierro R espaldilla y nalga izquierda, con el del Félix Agrícola.

Dado en Arcos a 17 de Octubre de 1922.—El Juez, José Cayuso García.—José Valle.

JO—13521

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de unos zahones de becerro, una cincha de igual material, una jaquima de lo mismo, con una quila y 5,50 pesetas de la propiedad de Pedro Vega Redondo, vecino de esta capital, que le fueron sustraídas en la madrugada del día 11 del actual en la carretera de Botoá, o sea, en la de Badajoz a San Vicente de Alcántara, por su compañero de trabajo José Méndez, vecino de Santa Ana, de unos treinta y seis años, alto, delgado, moreno, pelo castaño, con pantalón de pama negra, chaqueta blanca, sombrero ancho negro y botas blancas de becerro, que según manifestó el denunciante ante la Comisaría de vigilancia, el Méndez se encontraba camino de Almendralejo el día 13 de este mes, procediendo a su detención, dando cuenta de ella a este Juzgado así como de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto 259—922.

Badajoz, 16 de Octubre de 1922.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—Enrique C. de la Rosa.

JO—13509

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron sustraídas en la noche del 11 al 12 del corriente mes de la finca "La Rueda Grande" de este término, y son de la propiedad del Guarda de la misma, Hermenegildo Bolaño García, vecino de Puebla de la Calzada, poniéndolas, si fueren habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontrasen si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 257 del presente año.

Señas de las caballerías

Una burra rucia, cerrada, quebrada de cara, criando, desherrada, pequeña, cola larga y ensillada.

Otra de cuatro años, rucia, obscura, pina, cola larga, criando y desherrada.

Dado en Badajoz a 14 de Octubre de 1922.—El Juez, Manuel Mesa.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.

JO—13510

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y ocupación de 15 pesetas en monedas de dos y una de cinco y unas enaguas blancas de la propiedad de Segunda Díaz Ortiz que hace un mes

próximamente le fueron sustraídas de su domicilio, Joaquín Serna, núm. 54, de esta capital, por una gitana cuyos nombres y apellidos se ignoran, de treinta y cinco a cuarenta años, alta, morena, con manchas como de haber tenido viruelas y vestida de negro, que en la mañana de hoy fué vista en la Plaza Alta, por la Segunda Díaz, y al tratar de detenerla, la sujetó por el brazo la gitana Josefa Montano, no pudiendo conseguirlo, procediéndose a la busca y detención de la gitana desconocida y averiguar el nombre y apellidos y domicilio de las gitanas, que con la Josefa Montano se encontraban hoy en la Plaza Alta al ocurrir el hecho relatado, dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera.

Al propio tiempo se cita a dichas gitanas para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que instruyo por hurto de metálico y unas enaguas, número 260—922, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Badajoz, 18 de Octubre de 1922.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—Enrique C. de la Rosa.

JO—13584

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de dos planchas para ropa, tres platos y tres tazones de pederol y una silla de espadaña, de la propiedad de Bernardo Silva Saavedra, que le desaparecieron en la noche del 6 de Septiembre último al sacarle los muebles de su casa, inmediata a la cochera número 49 de la Avenida de Joaquín Costa de esta capital, donde se produjo un incendio, averiguando también quién sea el autor de la sustracción, y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario 225 de 1922, seguido por incendio.

Badajoz, 19 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Manuel Mesa Chaix.—Enrique C. de la Rosa.

JO—13585

BENAVENTE

D. Dionisio Fernández Gansi, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que instruyo por robo ocurrido en 7 del actual en la tienda que en Otero de Bodas posee Leren de Abajo, he acordado que por las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca de los géneros y efectos sustraídos, y caso de ser hallados sean puestos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Un saco con 12 kilogramos de azúcar,

Dos botellas refresco de naranja.
Seis latas sardinas en conserva.
Tres libras de manzanas.
Cinco pesetas en calderilla.
Dado en Benavente a 13 de Octubre de 1922.—El Juez instructor, Dionisio Fernández.—Nicolás Carrillo.
JO—13507

BILBAO—ENSANCHE

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa.

En virtud del presente se interesa de todas las Autoridades procedan a la busca y presentación ante este Juzgado de Alfredo Collado Casanova, de estatura regular, moreno, pelo negro, paño para a un lado, de treinta y seis a treinta y siete años, bien vestido, con gabán color marrón, y sombrero flexible gris.

Al propio tiempo, cito y emplazo a dicho individuo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 18 de Octubre de 1922.—El Juez, José Antonio de la Campa.—El Secretario, P. D., Pedro Benedicto.
JO—3557

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa.

En virtud del presente, intereso de todas las autoridades, procedan a la busca y detención de los sujetos, cuyas señas al final se expresan, los cuales son autores de la estafa de 5.300 pesetas, cometida el 16 del actual, al vecino de esta villa, Félix Berracido Andanegui; por el procedimiento del limo del entierro, poniéndoles caso de ser habidos, en la cárcel de esta villa a mi disposición.

Al propio tiempo, se citan a los mencionados sujetos, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a responder de los cargos que les resultan en el recurso, que se siguen por el indicado hecho. Bajo el número 382, sección 3.ª, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Señas de los sujetos.

Uno de ellos bajo, delgado, de treinta a treinta y cinco años, moreno, y vestido traje de paño color marrón y sombrero.

Otro grueso, afeitado, de unos cincuenta a cincuenta y cinco años, y vestido traje color chocolate.

Otro de estatura más alta que el anterior, color moreno, corbata color crema y usa boina.

Dado en Bilbao a 18 de Octubre de 1922.—El Juez, José Antonio de la Campa.—El Secretario, P. D., Pedro Benedicto.
JO—13558

BILBAO—HOSPITAL

En resolución de este día, dictada por el Sr. D. Gerardo Inchaustieta y

Gorrondona, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa de Bilbao, en autos de embargo preventivo y menor cuantía, que en concepto de pobre, ha remitido el Procurador D. Francisco Aostri, a nombre de doña Josefa Andonegui y Sainz, mayor de edad, soltera, maestra jubilada y vecina de Logroño, contra D. Demetrio Pérez Soto, presbítero y de esta vecindad, sobre reclamación de 3.000 pesetas, se ha ratificado el embargo preventivo, decretado por auto de 6 de Septiembre último, en bienes del deudor, y llevado a efecto el 18 de igual mes, y acordado que se le notifique dicha resolución por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que dicho demandado, sus herederos o la herencia yacente del expresado señor comparezca en los autos en tiempo a usar de su derecho. Asimismo se ha acordado dar traslado en igual forma a la parte demandada para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca y conteste el incidente de pobreza promovido por el actor.

Y para que tenga lugar la inserción acordada, expido y firmo la presente en Bilbao a 10 de Octubre de 1922.—El Secretario, Angel Núñez.
JO—13522

CAMPILLOS

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines de esta provincia y la de Granada, ruego y encargo a todas las autoridades y demás dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dos gitanos, uno conocido por "El hijo del Nano o Vano", que a su madre le dicen "La Pena" que es gitana, y tuvo su residencia en Atarfe (Granada), de estatura regular, de unos treinta a treinta y dos años de edad; y otro llamado Sebastián Anaya Heredia, vecino que fué de Córdoba, de treinta y cinco a cuarenta años de edad, que puede ser alto, presuntos autores del hurto de un semoviente, los que caso de ser habidos serán puestos a mi disposición en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en el sumario número 31 del corriente año, seguido, sobre hurto.

Dado en Campillos a 18 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción, Francisco Arias.—El Secretario judicial, P. H., José Orellana.
JO—13527

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y por consecuencia de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 71 del corriente, sobre muerte de Antonio Martín, de veinti-

seis años, de edad, soltero, natural de Beznar (Granada), cuya muerte casual tuvo lugar el día 30 de Agosto último, en el cortijo de Navahermosa del término de Sierra de Yeguas, correspondiente a este partido judicial, se cita a los parientes más próximos del mismo para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ofrecerles el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hacerles entrega a los que resulten ser sus parientes legítimos de los efectos y metálico ocupados al interfecto, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Campillos a 19 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción, Francisco Arias.—El Secretario judicial, P. H., José Orellana.
JO—13559

CAROLINA (LA)

Don José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de catorce años, de 1.15 de alzada, rucia clara, raza española, bragada, extremidades blancas y la punta de la cola negra y bo-eiblanca, y una mula de diecinueve meses, de 1.20 de alzada, española, raya cruzada, inferior de la oreja blanca, oji-boci-blanca y bebe en negro, con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, I 3, en la nalga izquierda, las cuales fueron sustraídas el día 26 de Septiembre del sitio Cuarto Chaparro, término de Bailén, propios de Juan Antonio Fernández Gómez; procediendo también a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 199 del año actual.

Dado en La Carolina a 14 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.
JO—13512

CUENCA

Don José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre hurto de dos billetes del Banco de España, de 100 pesetas cada uno, y otro de 25 pesetas, a Zolito Rodríguez, vecino de Villar del Saz de Arcas, que echó de menos sobre las dos de la tarde del día 1 de Septiembre último, de un baul que tenía en su casa, con el número 121 del año actual, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, se proceda a la busca y captura del autor o autores y a la ocupación y rescate de dicha cantidad, poniendo a los primeros a disposición de este Juzgado, en caso de ser habidos, en la cárcel de esta ciu-

dad, así como a las personas que en su poder se encuentren dichas cantidades si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Cuenca a 13 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción, José María Rodríguez del Valle.

JO—13561

FIGUERAS

D. Clemente del Pino Sáinz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente que expido en virtud de lo que tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa que procedente de este Juzgado se siguió sobre desobediencia contra Jaime Masdeu y otros, se requiere a D. Alberto Belmonte, Gobernador civil que fué de la provincia de Gerona en 1919, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se sirva participar a este Juzgado el punto y señas de su domicilio o actual residencia, con objeto de practicar una diligencia.

Dado en Figueras a 16 de Octubre de 1922.—El Juez, Clemente del Pino. El Secretario, Leandro Tarragó.

JO—13562

GANDIA

D. Rafael Bono y Pons, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente y por hallarse en ignorado paradero Francisco Camarena Tarrazona, se instruye a éste de que como padre y representante legal de su hija Teresa Camarena Artés, tiene derecho a mostrarse parte en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 54 del año actual sobre desórdenes públicos y a ejercitar las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Gandia a 9 de Octubre de 1922.—El Juez, Rafael Bono.

JO—13563

HUERCAL OVERA

D. Antonio Pérez López, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Sánchez Expósito, vecino que fué de Albox, de este partido judicial, y en la actualidad en paradero ignorado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Huércal Overa, para ser inculcado, constituirse en prisión provisional y practicar otras diligencias acordadas en sumario que contra el mismo se instruye por el delito de rapto de la joven Consuelo Alfonso Quilez.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del mencionado procesado, el cual de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Dado en Huércal Overa a 17 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción, Antonio Pérez López.

JO—13566

HUESCAR

D. Tomás Aguilera y María de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de 25 ovejas, de ellas cuatro modernas con las iniciales T y S enlazadas en la nalga derecha, desaparecidas o hurtadas en la noche del 16 al 17 de Septiembre último del sitio Cerro de Aceiro y término de Orca, de la propiedad de D. Tomás Serrano, las que caso de ser habidas, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestas a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 44 del año corriente, sobre hurto.

Dado en Huescar, 17 de Octubre de 1922.—Tomás Aguilera.

JO—13532

HUETE

D. Bernardo Rives López, Juez de instrucción de esta ciudad de Huete y su partido.

Por el presente se citan a los gitanos cuyos nombres y apellidos se ignoran, de las señas siguientes: Uno grueso, buen tipo, edad veinticinco a treinta años, con bigote, chaqueta de pana negra lisa, pantalón de primavera y sombrero negro cordobés; otro de igual edad, caribobo, pantalón negro y chaqueta clara, todo de verano, sombrero claro cordobés y calzado como el anterior con alpargatas blancas; otro de unos cuarenta años, rubio, estatura regular, al que nombran Juan, traje claro de verano y gorra usada; otro de unos veinte a veinticinco años, con blusa negra; una gitana vestida de negro, de treinta a treinta y cinco años, con un niño de pecho; otra de la misma edad, vestida de claro, descalza y pies muy planos, con un niño de unos dos años, muy rubio; y otra muy vieja, vestida de negro, con mucha chena, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado para responder de los cargos que los resultan en la causa que instruyo con el número 23 del corriente año, sobre hurto de cuatro caballerías de la propiedad de Inocente Pérez Pérez, vecino de Caraceniella, en la madrugada del 26 de Agosto último.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos individuos, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las caballerías sustraídas, que son cuatro mulas, tres de alzada la marca, dos pelo negro, otra más clara y rodal pelado en la tripa, herrada de las cuatro extremidades y serrada; otra de cinco años, pelo entrocado, alzada la marca, con estrella en la frente, herrada de las manos.

Dado en Huete a 18 de Octubre de 1922.—El Juez, Bernardo Rives.

JO—13565

MOLINA DE ARAGON

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y tablones de anuncios de este Juzgado y en el del municipal del pueblo de Villar de Cobeta, se cita, llama y emplaza a Donato Cándido Martínez Ravierro, de treinta y dos años de edad, hijo de Domingo y de María, de estado casado, natural y vecino de Villar de Cobeta, labrador, sin instrucción, a fin de que dentro del término de diez días comparezca desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria, se persone en este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en virtud de lo ordenado por la Superioridad la Audiencia provincial de Guadalajara, previniéndole que de no comparecer dentro del expresado plazo será declarado rebelde y ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca, captura, detención y conducción del expresado sujeto a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Molina de Aragón a 18 de Octubre de 1922.—El Juez, Manuel Noguera.—P. S. M., Justo López.

JO—13571

MONTEFRIO

D. Antonio José de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial, procedan a practicar averiguaciones encaminadas a saber quién pueda ser el dueño de las caballerías y efectos que al final se reseñan, abandonados por dos sujetos desconocidos que hubieron al ser sorprendidos hurtando aves de corral la madrugada del día de hoy en el cortijo del Portichuelo, de este término, poniendo caso de ser encontrados los autores del hecho cuyas circunstancias y señas se letraran, a disposición de este Juzgado en la prisión del partido, pues así está acordado en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 47 del año actual sobre hurto frustrado.

Señas de las caballerías y efectos ocupados.

Un mulo blanco, descubierro, con la marca cerrada, anarejado con enjarma, láquima y cincho.

Una mula castaña encendida, cerrada, menos de la marca, con un lobarrillo en la mano derecha, aparejada como el anterior.

Dos pares de capachos de racha.

Dos mantas, una de campaña y otra más pequeña, a cuadros.

Una chaqueta en mal uso, y un cuchillo de unos 25 centímetros, con vaina de cuero.

Dado en Montefrío a 13 de Octubre de 1922.—El Juez, Antonio José de Rueda.—P. S. M., Francisco Gutiérrez. JO—13590

TORRELAGUNA

D. Pedro Duque Rodríguez, Juez de instrucción de la villa de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hace saber: Que para cumplir carta orden de la Superioridad en causa, por homicidio, contra Segundo Hernany Martín, se cita a José María, vecino de Torrelaguna; Alejandro Huerta, de Lozoyuela; Julián Velasco, de Mangirón y Tomás Acacio Martín, de Horcajo de la Sierra, cuyos domicilios actuales se ignoran, para que el día 1.º de Diciembre del actual año a las dos en punto de la tarde, comparezcan ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, sita en el Palacio de Justicia, calle General Castaños, número 1, para declarar en mencionada causa, bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas.

Dado en Torrelaguna a 18 de Octubre de 1922.—El Juez, Pedro Duque.—El Secretario, (ilegible).

JO—13542

TORROX

D. Manuel Decano Núñez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Moya Navarro, de diez y ocho años de edad, hijo de Andrés y Antonia, soltero, natural del Brasil, vecino del Pago de los Verdiales (Málaga), de oficio cabrero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez años, contados desde la inserción de esta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión provisional, acordado por la Sala en auto fecha 28 de Agosto último, dictado en la causa que por hurto se le sigue, con el número 9 de 1921, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición del referido procesado.

Torrox, 16 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción, Manuel Decano.—El Secretario, Joaquín Fuentes. JO—13574

TORTOSA

D. Francisco Crespo Estevez, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de la causa criminal, número 165 del corriente año, sobre atentado y lesiones contra José Adsuara Gómez, se cita, llama y emplaza a un sujeto denominado (a) "El Ajo" y a otro sujeto desconocido, cuyos nombres y apellidos, así como las demás circunstancias personales de ambos se

ignoran, los cuales en la noche del 17 al 18 de Septiembre último iban con dicho procesado, a fin de que dentro del quinto día comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración como inculpados en la referida causa, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no lo verifican.

Dado en Tortosa a 10 de Octubre de 1922.—El Juez, Francisco Crespo.—P. M. de S. S., Enrique L. Sánchez. JO—13575

VERA

D. Manuel de la Plaza y Navarro, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de 1.000 pesetas en billetes del Banco de España, 25 en plata, 7 sábanas de lienzo crudo sin estrenar y 9 camisas de muselina para mujer, dos de ellas con puntilla de bolillos y las otras 7 con bordados blancos estrechos; sustraídos al vecino de Garrucha Alonso Casquet Galindo; deteniendo y poniendo a disposición de este Juzgado a los tenedores ilegítimos, pues así está acordado en sumario número 45 de 1922, sobre robo.

Dado en Vera a 16 de Octubre de 1922.—El Juez, Manuel de la Plaza.—P. S. M., El Secretario (ilegible).

JO—13497

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado, sobre falsedad en una guía para circulación de caballerías, ha mandado se cite al testigo Trinidad Camacho Santiago, vecino de Ubeda, a fin de que, comparezca ante este repetido Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirle declaración, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo, en Villacarrillo a 9 de Octubre de 1922.—El Secretario judicial, Ignacio Cruz. JO—13499

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a una carta orden de la Audiencia provincial de Jaén, dimanada del sumario número 27 de 1920, ha mandado se cite al penado Alfonso Ruiz Sánchez, vecino de Villanueva del Arzobispo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Sección primera de dicha Audiencia, dentro del quinto día posterior al de la publicación de esta cédula, al objeto de hacerle las advertencias y prevenciones que establece el artículo 7.º de la ley de Condena condicional; apercibido que de no comparecer incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín

Oficial de esta provincia, cumpliendo lo mandado, expido la presente y la firmo en Villacarrillo a 13 de Octubre de 1922.—El Secretario judicial, P. H., Mariano Céspedes. JO—13500

VILLALPANDO

Por la presente, se cita, llama y emplaza, a Constantino Rodríguez García, en ignorado paradero, para que a las diez del día 7 de Noviembre próximo, comparezca ante la Audiencia de Zamora, en calidad de testigo, a las sesiones del juicio oral de la causa número 5, del presente año, sobre hurto contra Angel Carrera González y otro, previéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, se procederá con arreglo a la ley. Villalpando, 16 Octubre 1922.—P. D., Pío Pasanús.

JO—13501

VINAROS

Don Juan Palacios y Berges, Juez de instrucción de la ciudad de Vinaroz y su partido.

Por el presente edicto y en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado, bajo el número 9 de 1921 sobre violación contra Jaime González Boix y Ramón Rovira Marín, se cita, llama y emplaza a los testigos Carmen Vargas Fernández y Carolina Vargas Fernández, cuyo actual paradero se ignora, para que los días 21 y 22 de Noviembre próximo a las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Castellón, con el fin de asistir al juicio oral de la expresada causa.

Dado en Vinaroz a 14 de Octubre de 1922.—El Juez, Juan Palacios.—P. S. M., Rodrigo Guardet.

JO—13502

ALBACETE

D. Francisco Javier Sánchez Jiménez, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía procedan a la busca y detención, a disposición de este Juzgado, de dos individuos que el día 5 de Septiembre último fueron sorprendidos viajando sin billete en la estación férrea de Pinilla, y dijeron llamarse Juan Francisco Gómez García, de veintitrés años, y Juan José Serva Pérez, de veinticuatro, vecinos de la Gineta; vistiendo: uno, pantalón de pana clara con manchas de cal, blusa blanca, gorra vercosa y botas negras muy usadas; y otro, pantalón de pana oscura, blusa y gorra ídem y alpargatas; pues así lo he acordado en el sumario 163 que instruyo sobre estafa.

Albacete, 18 de Octubre de 1922.—El Juez, Francisco Javier Sánchez.—El Secretario, Eusebio Ocaña.

JO—13440

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por el presente, se cita y emplaza al remitente del equipaje número 37 de Benicarló a Madrid, cuyo actual paradero y circunstancias personales del

mismo se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa que se sigue por hurto de dicho equipaje.

Alcázar de San Juan, 16 de Octubre de 1922.—El Juez de instrucción (ilegible).
JO—13443

ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Caverro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Juan Gil Sánchez (a) Garrancho, de veintisiete años, hijo de Rafael y de Rosario, casado, jornalero, natural y vecino de Caudete, de estatura regular, color de la pupila claro, pelo negro, color del rostro sano, y viste a uso de los de su clase en el país; procesado en la causa número 9 del corriente año, sobre atentado y lesiones, para que en el término de diez días comparezca para constituirse en prisión provisional en las cárceles de Albacete, a disposición de la Audiencia provincial de dicha capital.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y la conducción del mismo a las cárceles de Albacete, a disposición de dicha Audiencia, dando cuenta por telégrafo en su caso a este Juzgado de haber llevado a efecto la prisión.

Almansa, 17 de Octubre de 1922.—El Juez, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Moncebo.

JO—13444

ALMERIA

En virtud a lo dispuesto por el señor D. Agustín Denis Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente a D. Onofre Cañadas Cicucines, del comercio de esta palza, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, a fin de recibirle declaración como testigo, en la causa número 222 de 1919, sobre alzamiento de bienes contra Antonio Navarro Fornieles y otros; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

JO—13446

Almería, 10 de Octubre de 1922.—El Secretario, P. H., Antonio Alonso.

ANTEQUERA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en sumario 128 de 1922, por hurto de 19 ovejas y un carnero blancos, de ellas dos negras, todas con las dos orejas rasgadas y un golpe por delante en la derecha, sus traídas a Juan Pérez Muñoz, el día 7 al 8 de este mes, de la Sierra de Checa, de este término, he acordado se proceda a su busca y ocupación y ponérselas a disposición de este Juzgado, con los autores del hecho y los poseedores que no justifiquen su legítima adquisición.

Por ello ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen cuantas diligencias se precisen a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 14 de Octubre de 1922.—El Juez Francisco de la Rosa.—El Secretario, Ventura Rodríguez.

JO—13447

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de don José Velázquez García, verificado el 9 del actual del sitio "Carboneras", de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se reseñan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Burra, seis años, 1,32 de alzada, rucia, con el hierro Fénix Agrícola anca izquierda, letra C, número 6.

Un rucho, un año, buena alzada, con lucero y lunar blanco en anca izquierda.

Dos ruchos de un año cada uno, de buena alzada, sin hierro ni señal.

Arcos, 15 de Octubre de 1922.—El Juez, José Cayuso García.—El Secretario, José Valle.

JO—13448

BILBAO—ENSANCHE

D. José Antonio de la Campa y Balbas, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa.

En virtud del presente se cita al procesado José María Jacinto Juan Pablo Barnacho Cayuela, para que el día 10 del próximo mes de Enero, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta villa, con el fin de asistir a las sesiones de juicio oral señalado para dicho día en causa sobre hurto contra mencionado individuo.

Bilbao, 17 de Octubre de 1922.—El Juez, Antonio de la Campa.—P. D., Pedro Benedicto.

JO—13456

BILBAO—HOSPITAL

D. Gerardo Inchaustieta y Gorrondona, en funciones de Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Florencio Alonso Ruiz, de treinta y dos años de edad, hijo de José y Lucía, de estado soltero, natural de Coreses (Zamora), de profesión calderero, vecino de Deusto, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de emplazarle en causa sobre robo, número 200 de 1922.

contra él y otros, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Florencio Alonso Ruiz, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Bilbao, 13 de Octubre de 1922.—El Juez, Gerardo Inchaustieta.—El Secretario, Angel Núñez.

JO—13457

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de Canjayar y su partido.

Por el presente se emplaza al procesado Juan López Garvi, apodado "Mariana", para que dentro del término de diez días se persone ante la Audiencia provincial de Almería, por medio de Abogado que lo defienda y de Procurador que lo represente, en la inteligencia de que si no lo verifica se le designarán de oficio: pues se ha acordado hoy la conclusión del sumario seguido contra el mismo en este Juzgado de instrucción, bajo el número 39 de 1922, sobre estafa.

Canjayar, 14 de Octubre de 1922.—El Juez, Miguel Angel Espinar.—P. M. de S. S., Inocencio Sánchez.

JO—13459

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cebreneros.

Por el presente, se cita y llama a las personas dueñas de un fardo de suela y un rollo de paño, a fin de que en el término de diez días siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, por estar así acordado en causa criminal que instruyo por hurto de dichos efectos contra Luis García Barrios.

Cebreneros, 13 de Octubre de 1922.—El Juez, Manuel Bernabé.—El Secretario, P. S., Francisco Sánchez.

JO—13460

CIUDAD REAL

D. Manuel González Alegre y Ledesma, juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente hago saber: Que me hallo instruyendo sumario con el número 150 del año actual, por haber sido sorprendidos dos desconocidos, la noche del presente mes, por dos serenos, los que al huir dejaron en poder de los mismos un bulto, que resultó ser un saco de harina de 100 kilos de peso, con la marca Fábrica de harinas "La Concepción", Horcajo de Santiago, Guercía, Sirva Hermanos; habiendo acordado se publique el presente edicto para hacer saber al que sea dueño de lo referido comparezca en el Juzgado a prestar declaración, y a fin

de hacerle el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Ciudad Real, 16 de Octubre de 1922.
El Juez, Manuel González Alegre.

JO—13462

JACA

D. Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber que en el sumario número 50 de este año, sobre muerte de Prudencio Gallur y lesiones a Francisco Barrio, tengo acordado publicar el presente con objeto de que se instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la hermana del muerto, Piedad Gallur Vieg y Francisco Barrio Perol, los cuales se encuentran en ignorado paradero.

Jaca, 16 de Octubre de 1922.—El Juez, Francisco Manzanares.—El Secretario, Antonio González.

JO—13466

D. Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Por el presente se llama a un tal Felino, conocido por el Navarro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, natural de Garde, habiendo residido en Ansó algún tiempo, el cual comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Jaca, al objeto de prestar declaración como inculcado en información suplementaria dimanante de causa por hurto de gallinas.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades de todos los órdenes, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procuren a la busca de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Jaca, 16 de Octubre de 1922.—El Juez, Francisco Manzanares.—El Secretario, Antonio González.

JO—13467

LA CAROLINA

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de una vaca de ocho años, 1.42 de alzada, capa castaña, raza española, señas particulares lucero corrido, calzada de izquierda y mano derecha, pechos blancos entre ollares, baticola y listas negras lomo y en la nalga izquierda el hierro del Fénix Agrícola, R. 8, la cual fué sustraída el día 6 del actual del sitio Sevilla término de Bailén, propia de Antonio Moya Jiménez; procediendo también a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 108 del año actual.

La Carolina, 11 de Octubre de 1922.
El Juez, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.

JO—13469

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de un mulo de tres años, alzada 1.56, capa castaña, obscura, raza española, señas un lunar paletilla izquierda, bociblanco, bebe en negro, botegomo, con la marca de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda; el cual fué hurtado en la noche del día 7 del actual del sitio llamado Cerrillo del Aguila, término de Vilches, propiedad de Juan Beltrán López; y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario 190 de 1922.

La Carolina, 13 de Octubre de 1922.
El Juez, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.

JO—13470

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de una burra de quince años, alzada 1.28, raza española, rucia, lupia rodilla izquierda, con la marca de la Compañía La Mundial Agraria en la cadera derecha, la cual fué hurtada el día 11 del actual del sitio Cañada del Membrillar, de este término, propiedad de José Fernández Mira, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 13 de Octubre de 1922.
El Juez, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.

JO—13471

LAS PALMAS

El señor Juez de instrucción del distrito de Vegueta, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 27 del corriente año, por el delito de homicidio, se ha servido disponer se citen a los testigos José Pérez, Antonio Guerra Saavedra y Basilio Guerra Montes de Oca, vecino que fué el primero de Valleseco y los dos últimos de Moya, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el expresado sumario.

Y para la citación acordada expido la presente.

Las Palmas, 12 de Octubre de 1922.
El Secretario (ilegible).

JO—13472

LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, Juez de instrucción interino de esta ciudad.

Por el presente encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un fardo de tejidos de bayeta con peso de 52 kilos, correspondiente a la partida n.º número 9.492 de Pozoblanco a Ubeda, poniéndolo a mi disposición, en unión de los posee-

dores ilegítimos y autores del hecho, pues así lo he acordado en el sumario que se sigue con el número 289 del corriente año.

Linares, 12 de Octubre de 1922.—El Juez, Andrés Zafra.—El Secretario, J. Ceres

JO—13473

MADRID—LATINA

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Cazorla, cuyas demás circunstancias se ignoran, pero que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel celular.

Madrid, 13 de Octubre de 1922.—El Juez, Miguel de Entrambasaguas.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO 13390

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Isabel Rodríguez, de treinta y nueve años de edad, prostituta, que vivió últimamente en la ronda de Segovia, número 34, patio, número 2, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la cárcel de su sexo.

Madrid, 11 de Octubre de 1922.—El Juez, Miguel de Entrambasaguas.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—13391